

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 7/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 207, de 3 de noviembre de 2023, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT).*

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes./Gcre/Sup.	Importe alta transferencia	Créditos finales
150 632.00.01	Pabellón edificios	1.200,00	0,00	100,00	1.300,00
153.2 210.00.02	Repar. vías públicas	1.500,00	0,00	300,00	1.800,00
163 215.00.04	Mobiliario urbano mobiliario	2.000,00	0,00	800,00	2.800,00
163 623.00	Inversión maquinaria	500,00	6.214,72	1.000,00	7.714,72
165 210.00.05	Rep. alumbrado público	1.500,00	0,00	2.000,00	3.500,00
338 226.09.01	Fiestas populares y festejos	60.000,00	0,00	7.000,00	67.000,00
342 212.00.03	Reparación polideportivo	800,00	0,00	500,00	1.300,00
410 209.00	Cánones mejoras monte	8.000,00	0,00	11.600,00	19.600,00
920 489.00	Cuota Amac	4.500,00	0,00	500,00	5.000,00
920 625.00.00	Mobiliarios	1.500,00	0,00	100,00	1.600,00
Total altas con RT				23.900,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

– *Altas en conceptos de ingresos (RT).*

Suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería.

Concepto	Denominación	Consignado inicial/MC	Alta	Crédito definitivo
870.00.01	Rte. de Tesorería suplementos de créditos	9.000,00	23.900,00	32.900,00
Total altas			23.900,00	



Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 27 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Javier Vicente Cadiñanos Gago